





MODIFICA A LABORATORIO CHILE S.A., RESPECTO DEL PRODUCTO FARMACÉUTICO PARACETAMOL INFANTIL SOLUCIÓN PARA GOTAS ORALES 100 mg/mL, REGISTRO SANITARIO N° F-4004/05

HRL/VEY/FKV/shl B11/Ref.: 39/08

RESOLUCIÓN EXENTA Nº ____/ 24.01.2008* 0357

SANTIAGO,

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la presentación de Laboratorio Chile S.A., por la que solicita cambio de laboratorio fabricante nacional para el producto farmacéutico PARACETAMOL INFANTIL SOLUCIÓN PARA GOTAS ORALES 100 mg/mL, registro sanitario N° F-4004/05; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 94 y 102 del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el decreto supremo Nº 1876 de 1995, del Ministerio de Salud y los artículos 59 letra b) y 61 letra b) del DFL Nº 1 de 2005, y las facultades delegadas por la resolución Nº 4222 de 2007, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1.- AUTORÍZASE el cambio de laboratorio fabricante nacional para el producto farmacéutico **PARACETAMOL INFANTIL SOLUCIÓN PARA GOTAS ORALES 100 mg/mL**, registro sanitario N° F-4004/05, concedido a Laboratorio Chile S.A., el que en adelante será fabricado como producto o terminado en el laboratorio de producción de propiedad de Laboratorio Chile S.A., ubicado en Camino a Melipilla N° 9978, Cerrillos, manteniendo las demás condiciones autorizadas en el registro sanitario.
- 2.- DÉJASE SIN EFECTO la autorización otorgada a Laboratorio Chile S.A., ubicado en Av. Marathon Nº 1315, Ñuñoa, para fabricar este producto.
- 3.- Laboratorio Chile S.A. (Camino a Melipilla Nº 9978, Cerrillos), se responsabilizará del almacenamiento y del control de calidad de materias primas, material de envase-empaque, producto en proceso y terminado envasado, debiendo inscribir en el Registro General de Fabricación las etapas ejecutadas, con sus correspondientes boletines de análisis.
- 4.- Deberá figurar en los rótulos, individualizando claramente con su nombre y dirección al fabricante, debiendo anotar además el número de partida o lote correspondiente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. O.F. EDVARDÓ JOHNSON ROJAS

JEFE JÉFE DEPARTAMENTO CONTROL NACIONAL

ENTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

- Interesado

- Unidad de Procesos

Ministro anschlieffielmente Ministro de Fe

Av. Marathon 1.000 - Ñuñoa - Casilla 48 - Santiago - Teléfoño: 350 74 77 - Código Postal: 7780050 - www.ispch.cl